



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29445841-GDEBA-DSTAMDCGP mantenimiento de aires acondicionados

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 605/2020 y el expediente EX-2021-29445841-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la contratación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados de hasta 6000 frio/calor, existentes en las oficinas de este Ministerio, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-12-CM20, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 3, la Dirección General de Administración solicita la contratación de cincuenta (50) servicios de mantenimiento de aires acondicionados de hasta 6000 frio/calor, existentes en las oficinas de este Ministerio;

Que en número de orden 4, luce extracto de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 6 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 8 interviene la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° 59/2019, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la contratación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados de hasta 6000 frio/calor, existentes en las oficinas de este Ministerio, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-12-CM20, por un importe total de pesos seiscientos once mil novecientos treinta (\$611.930,00), a favor de la firma CBC ASOCIADOS S.A., bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 443 – Objeto del Gasto – 3 – 3 – 3 – 0 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 1 – 0 – 0 – 2 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos seiscientos once mil novecientos treinta (\$611.930,00).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.